

rias para la reclamación de las gratificaciones a que se refiere la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 28 de junio de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1967 por la que se modifica la de 21 de julio de 1966, sobre pesca de arrastre a remolque en aguas de las provincias marítimas de Castellón y Tarragona.

Ilustrísimos señores:

La aplicación de la Orden ministerial de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 176), por la que se fijaban normas para el ejercicio de la pesca de arrastre a remolque en las provincias marítimas de Castellón y Tarragona, deducidas de las conclusiones obtenidas en el Plan Experimental

de Castellón, ha dado lugar a que se lesionen intereses vinculados tradicionalmente a los pescadores del distrito marítimo de Villanueva y Geltrú (provincia marítima de Barcelona).

Con el fin de evitarlo, este Ministerio, oídos el Sindicato Nacional de la Pesca, el Instituto Español de Oceanografía y el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, y a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien modificar lo dispuesto en la Orden ministerial citada de 21 de julio de 1966 en la siguiente forma:

Primero.—La zona a que se refiere la norma primera de la Orden ministerial de referencia será la comprendida entre Punta Palomera (enfilación campanario de Roda con ermita de Bará, provincia marítima de Tarragona) y Gola Cerrada (límite actual de las provincias marítimas de Castellón y Valencia).

Segundo.—La veda total para la pesca de arrastre fijada desde el 1 de abril hasta el 30 de junio en la norma tercera de dicha Orden ministerial deberá ser observada asimismo en la parte del litoral comprendida entre Punta Palomera y Punta San Pedro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja y fecha:

Colocado

Capitán de Complemento de Infantería don Santiago Carretero Guindero. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 11-6-1967.
Capitán de Complemento de Infantería don Luis Gutiérrez Sánchez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 10-6-1967.
Capitán de Complemento de Artillería don Norberto Villamayor Harinero. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 6-6-1967.
Teniente de Complemento de Infantería don José González Fernández. Jefatura Provincial de Tráfico. Orense.—Retirado: 10-6-1967.
Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Taboada. Dirección General de Prisiones. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 12-6-1967.
Teniente de Complemento de Artillería don José Cebrián Román. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona.—Retirado: 3-6-1967.
Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Nieves Jiménez. Instituto Provincial de Sanidad. San Sebastián.—Retirado: 3-6-1967.
Teniente de Complemento de Sanidad don Ricardo Cortés Monje. A03PG. Ministerio de Hacienda. Teruel.—Retirado: 9-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Romualdo Abril Fallado. CAMPSA. Subsidiaria de Huesca.—Retirado: 5-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Pascual Delgado de Blas. Empresa Transportes Morán. Madrid.—Retirado: 11-6-1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Ambrosio González Alvaredo. Diputación Provincial de León.—Retirado: 2-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Martínez Agúndez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Guadalajara.—Retirado: 7-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Guillermo Montenegro Agabo. Jefatura Provincial de Tráfico. Cádiz.—Retirado: 3-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Marcelino Holgado Méndez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 2-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Peñate Martel. Junta de Obras del Puerto de La Luz. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 1-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Famón Puente Gandarilla. Juzgado Municipal número dos. Santander.—Retirado: 4-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Cesáreo Rodríguez Padín. Dirección General de Industria y Material. Ministerio del Aire. Madrid.—Retirado: 4-6-1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Sabiniano Ruiz Segredo. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Gijón (Asturias).—Retirado: 7-6-1967.
Brigada de Complemento de La Legión don Oliveros José González Fernández. Distrito Forestal de Santander.—Retirado: 4-6-1967.
Brigada de Complemento de Caballería don Diego Luque Gil. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).—Retirado: 15-6-1967.
Brigada de Complemento de Artillería don Felipe Martín Carretero. AR4PG. Ministerio de Educación de Ciencia. Madrid.—Retirado: 6-6-1967.
Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Segura Moreno. Seguros Unión Previsora. Córdoba.—Retirado: 8-6-1967.
Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Tereñez Orellana. Banco de España. Huelva.—Retirado: 10-6-1967.
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Hurtado López. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Retirado: 6-6-1967.
Sargento de la Complemento de la Policía Armada don Niceto Villalba García. CAMPSA. Factoría de Gijón (Oviedo).—Retirado: 20-3-1967.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Amancio Sueiro Conde.—Retirado: 14-6-1967.
 Teniente de Complemento de Artillería don José Antonio García Domínguez.—Retirado: 11-6-1967.
 Brigada de Complemento de Infantería don Angel Basterra Villafraña.—Retirado: 11-6-1967.
 Brigada de Complemento de Infantería don Gabriel de Ponga Hoyos.—Retirado: 1-6-1967.
 Brigada de Complemento de Artillería don Tomás Llancho González.—Retirado: 4-6-1967.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1455/1967 de 1 de junio, por el que se jubila a don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis de dieciocho de marzo

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y renunciado a la prórroga de ella que en la actualidad disfruta, a don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1456/1967, de 1 de junio, por el que se nombra Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Manuel Cerviá Cabrera.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vengo en nombrar para el cargo de Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo vacante por jubilación de don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, que la servía, a don Manuel Cerviá Cabrera, Magistrado de la Sala Quinta del aludido Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Jesús Riñón Fernández.—Fecha de retiro: 15 de junio de 1967.

Policía don Nazario Delgado Martínez.—Fecha de retiro: 28 de julio de 1967.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Emerenciano González Pablos.
 Policía don José Ibarra Lahuerta.
 Policía don Miguel Urdiales Recio.
 Policía don Benito Cambeiro Guerreiro.
 Policía don Antonio Ceballos Inés.
 Policía don Pedro Rodríguez Larrarte.
 Policía don Casiano Martín González.
 Policía don Miguel Donas Rogel.
 Policía don Francisco Guillén Poyo.
 Policía don Orencio Gutiérrez Pérez.
 Policía don Maximino González Pulido.
 Policía don Leandro Inda Recalde.
 Policía don Gonzalo Losada Rodríguez.
 Policía don Víctor Fernández Faes.
 Policía don Francisco Pérez Hernando.
 Policía don Jesús García Balado.
 Policía don Manuel Rodríguez Arias.
 Policía don José Taboada Vázquez.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1967 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de opositores, en cuarto lugar, donde dice: «Recuento Rivera, Pedro ... marzo de 1938», debe decir: «Recuento Rivera, Pedro ... marzo de 1938».

En la línea tercera del último párrafo, donde dice: «... con la aplicación fraccionaria...», debe decir: «... con la aplicación fraccionada...».